



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS

(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE
TRASLADO:** 04 DE NOVIEMBRE DE
2020

FECHA DE PUBLICACIÓN DE TRASLADO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2020					
RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05 045 31 05 001 2019 00353 01	Milvio Antonio Ibargüen Moreno	Sociedad Plantíos S.A.S. y Colpensiones	Ordinario	Se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, comenzando por las partes apelantes. <i>Inicia término: 05 de noviembre de 2020</i>	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				Finaliza término: 11 de noviembre de 2020. Vencido su término, se otorgará el mismo y para los mismos efectos a los no apelantes. Inicia término: 12 de noviembre de 2020 Finaliza término: 19 de noviembre de 2020. Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación.	
05 615 31 05 001 2019 00425 01	Jorge Alonso Marroquín Arango	Colpensiones y Porvenir S.A	Ordinario	Se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, comenzando por las partes apelantes. Inicia término: 05 de noviembre de 2020	Dr. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

				Finaliza término: 11 de noviembre de 2020.	
--	--	--	--	--	--

Vencido su término común, se otorgará el mismo y para los mismos efectos a los no apelantes.

Inicia término: 12 de noviembre de 2020

Finaliza término: 19 de noviembre de 2020.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico
alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación.



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Jorge Alonso Marroquín Arango
DEMANDADOS	: Colpensiones y Porvenir S.A.
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO	: 05 615 31 05 001 2019 00425 01
RDO. INTERNO	: SS-7708
DECISIÓN	: Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por las apoderadas judiciales de los fondos de pensiones demandados PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con las apelantes, vencido su término común, empezará a correr el traslado para la parte no apelante. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

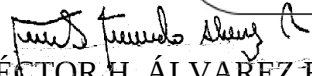
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico
Número: 146

En la fecha: 28 de octubre
de 2020


La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Milvio Antonio Ibargüen Moreno
DEMANDADOS	: Sociedad Plantíos S.A.S. y Colpensiones
PROCEDENCIA	: Juzgado 1° Laboral del Circuito de Apartadó
RADICADO ÚNICO	: 05 045 31 05 001 2019 00353 01
RDO. INTERNO	: SS-7709
DECISIÓN	: Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de la presente anualidad, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por los apoderados judiciales de la parte demandante y de la Sociedad demandada PLANTIOS S.A.S., contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con los apelantes, vencido su término, empezará a correr el traslado para la no apelante. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

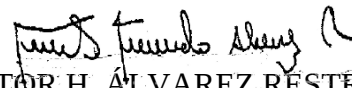
Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados electrónicos de conformidad con el artículo 295 del CGP, aplicable por remisión analógica que hace el art. 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico
Número: 146

En la fecha: 28 de octubre
de 2020


La Secretaria